



Neiva, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2016-00298
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO QUIROZ PALACIOS
DEMANDADO:	SARA ANGELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En atención a la solicitud impetrada por la señora SARA ANGELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, se REQUIERE al Jefe de Procesamiento de Nomina del Ejercito Nacional de Colombia a fin que en el término de 10 días REMITAN la relación de los descuentos por nómina realizados al señor JESUS ANTONIO QUIROZ PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.364.296 bajo el concepto de la obligación alimentaria que tiene respecto de su hija menor de edad Zahira Alejandra Quiroz Sánchez hasta la fecha.

Ofíciase por secretaría lo correspondiente.

De igual forma, se requiere por el término de 10 días a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL a fin que se informe a este despacho judicial a partir de qué fecha fue inscrito el señor JESUS ANTONIO QUIROZ PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.364.296, en la nómina pensional de esa entidad, de igual forma comuniquen a éste despacho si se están realizando los descuentos de nómina por concepto de alimentos a favor de su hija Zahira Alejandra Quiroz Sánchez, relacionando cada uno de los descuentos y la fecha generada para pago a la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario o a cuenta a favor de la señor SARA ANGELA SANCHEZ S.

Una vez obtenida la información solicitada realícese por secretaría estado contable respecto a alimentos pagados y pendiente de pago a favor de la menor de edad.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Con relación al descuento por nomina efectuado, de manera inmediata suminístrese a la señora Sara Ángela Sánchez Sánchez la relación de depósitos judiciales existentes en este despacho judicial, para los fines que considere pertinentes.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

E.C.

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Código de verificación: **4b8f8f4965eb584de7dc9d294ae06da1f680923bc2c9a19feb3013c3c3a281c2**

Documento generado en 02/05/2022 04:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>